1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con la Ley 152 de 1994, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad cuenta con un portafolio de proyectos de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN- el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

Estos proyectos se encuentran armonizados con la planeación estratégica de la Entidad y con el Plan Nacional de Desarrollo y, por ende, permiten dar cumplimiento a las metas fijadas por el Gobierno Nacional.

En consecuencia, la contratación objeto del presente estudio se encuentra enmarcada en el siguiente proyecto de inversión:

CÓDIGO BPIN: 2017011000049

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional.

OBJETIVO (S) ESPECÍFICO DEL BPIN: Fomentar el desarrollo de alternativas sostenibles que permitan cubrir las necesidades de agua potable y manejo de aguas residuales en el área urbana.

ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR: Asignar el apoyo financiero a los proyectos viabilizados de acueducto y alcantarillado en el área urbana, en el marco de la normatividad vigente.

Antecedentes y justificación

La Constitución Política de Colombia establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es su deber el asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Bajo este postulado, el Estado ha desarrollado la política de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y saneamiento básico; buscando establecer las bases de intervención en la prestación de estos servicios, al igual que la distribución de las funciones de política, regulación económica y ambiental, control y prestación.

El artículo 14 de la Ley 1444 de 2011 creó el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en adelante MINISTERIO, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Asi mismo, el Decreto 3571 de 2011 modificado por el Decreto 1604 de 2020, establece que el MINISTERIO tiene como objetivo primordial lograr, en el marco de la Ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y

financiación de vivienda y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

De conformidad con el Decreto 3571 de 2011 modificado por el Decreto 1604 de 2020, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico tiene entre sus funciones la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas estratégicas, programas y planes de agua potable y saneamiento básico, incluyendo los lineamientos para la identificación de las fuentes de financiamiento para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y coordinar la asignación de los recursos provenientes de dichas fuentes, así como la reglamentación técnica del sector.

Del 16 de mayo al 6 de junio de 2017, se desarrolló en el Distrito de Buenaventura el paro cívico para vivir con dignidad y en paz en el territorio. Como resultado de las negociaciones, se firmó un Acuerdo entre el Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental, el Gobierno Municipal y el Comité del Paro Cívico de Buenaventura para el levantamiento del mismo. Entre los acuerdos adquiridos, el Gobierno Nacional se comprometió a financiar y ejecutar los siguientes proyectos: (i) obras prioritarias y complementarias del Plan Maestro de Acueducto; (ii) obras complementarias al Plan Maestro de Alcantarillado; (iii) acueductos rurales y; (iv) disposición final de residuos sólidos.

Asi, mediante el Decreto 1402 de 2017, se creó un espacio de interlocución, participación y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Gobierno Nacional con el Comité Ejecutivo del Paro Cívico, denominado Comisión de Seguimiento.

Con el fin de financiar los proyectos acordados en el paro cívico, que no contaban con recursos, el Gobierno Nacional consideró pertinente solicitar financiamiento por USD 76 millones para la ejecución de los proyectos, y complementar así, las intervenciones en el marco del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico; y el 17 de julio de 2018, la Corporación Andina de Fomento, hoy Banco de Desarrollo de América Latina – CAF- aprobó un préstamo hasta por USD 76 millones de dólares, para financiar el Programa de agua potable y saneamiento para las zonas urbana y rural del Distrito de Buenaventura Fase I.

De ahi que el 14 de noviembre de 2018, mediante CONPES 3949 de 2018 se diera concepto favorable a la Nación para contratar empréstitos externos hasta por 76 millones de dólares o su equivalencia en otras monedas con la banca multilateral, destinados al financiamiento del proyecto de inversión "Implementación de la fase I del plan maestro de alcantarillado y obras complementarias de acueducto urbano y rural del Distrito de Buenaventura".

Para esto, el 6 de diciembre de 2019, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y, de Vivienda, Ciudad y Territorio suscribieron con la Corporación Andina de Fomento CAF-, hoy Banco de Desarrollo de América Latina -CAF-, el contrato de crédito CAF11052, para financiar parcialmente el Programa de Agua Potable y Saneamiento para las Zonas Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura Fase I, el cual fue aprobado por las autoridades del Gobierno Colombiano como "Implementación de la Fase I del Plan Maestro de Alcantarillado y Obras Complementarias de Acueducto Urbano y Rural del Distrito de Buenaventura".

Igualmente, se definió que el organismo ejecutor del crédito es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y por intermedio del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico asume la

responsabilidad técnica y fiduciaria del proyecto ante CAF; razón por la cual, se conformó una Unidad Coordinadora del Programa (UCP), a cargo del Viceministerio, para apoyar la ejecución del programa "Implementación de la Fase I del Plan Maestro de Alcantarillado y Obras Complementarias de Acueducto Urbano y Rural del Distrito de Buenaventura".

El programa busca mejorar las condiciones de cobertura y calidad en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico en el Distrito de Buenaventura para una población cercana a 424.047 habitantes (390.167 habitantes de la zona urbana y 33.880 habitantes de la zona rural aproximadamente).

El programa financiado con la operación de crédito CAF 11052, comprende los siguientes componentes:

COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**
Componente 1. Diseños de ingeniería de detalle	Diseños de ingeniería de detalles para los proyectos que resulten priorizados del Plan Maestro de Alcantarillado
Componente 2. Obras de alcantarillado (construcción, renovación y ampliación de las redes y colectores del sistema de alcantarillado)	Construcción de interceptores, ampliación de cobertura en redes del servicio de alcantarillado y eliminación de puntos de vertimiento de aguas residuales
Componente 3. Construcción del sistema de pretratamiento de aguas residuales	Construcción de sistema de pretratamiento y disposición final de aguas residuales para el servicio de alcantarillado
Componente 4. Optimización o construcción de acueductos rurales	Construcción u optimización de acueductos rurales para el Distrito de Buenaventura
Componente 5. Construcción de línea de conducción	Construcción de la línea de conducción para el sistema de acueducto del Distrito de Buenaventura
Componente 6. Fortalecimiento de las capacidades de los prestadores	Fortalecimiento social e institucional
Gestión del proyecto y otros	Unidad coordinadora, gerencia integral y auditoría y evaluación

Fuente: Documento CONPES 3949 de 2018.

En el componente 6 del programa, se encuentra el fortalecimiento de las capacidades de los prestadores; que comprende el mejoramiento de las competencias sociales en la toma de decisiones y relacionamiento, lo cual impacta positivamente en el adecuado desarrollo del programa.

Es importante mencionar que en la fase inicial del programa, CAF identificó varios objetivos para enfrentar retos sociales e institucionales, tales como: (i) fortalecer institucionalmente el esquema de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado; (ii) contribuir en la solución de la vulnerabilidad del sistema de agua potable y el mejoramiento del alcantarillado en la zona urbana y el abastecimiento de agua potable en algunas zonas rurales, lo que genera, actualmente,

tensiones sociales por las necesidades apremiantes en esta materia; (iii) generar confianza entre los actores que participan en la gestión de estos servicios para traducirlos en un verdadero progreso a la sociedad Bonaverense; y (iv) consolidar una estrategia de información, comunicación, participación, capacitación y relacionamiento efectivo social e institucional.

Como medida de apoyo al Organismo Ejecutor, CAF ha apoyado, a través de la cooperación técnica, la formulación de la estrategia para la información, comunicación, capacitación, participación y relacionamiento social e institucional con la comunidad. Esta estrategia, que será financiada con recursos del crédito, deberá ser implementada por el MVCT durante todo el ciclo del proyecto, y permitirá un entendimiento adecuado entre el programa y la comunidad; fortaleciendo el desarrollo de las intervenciones y visibilizando el bienestar y el crecimiento social.

En el 2020, la consultoria constratada por CAF diseñó una Hoja de ruta que pudiese orientar las actividades sociales en el marco de la estrategia de participación y socialización, la cual definió cuatro líneas especificas: i) relacionamiento, ii) carácter político, iii) carácter ideológico y, iv) de orden técnico. Cada una de estas, busca atender los requerimientos de distinto orden que tienen, tanto los actores sociales como los institucionales en la toma de decisiones y en los procesos de validaciones de las mismas. Para el primera línea, se identificó la necesidad de implementar un Programa Integral de Liderazgo Resiliente para impulsar y consolidar el relacionamiento institucional y el acercamiento de actores de la Mesa de Agua.

Es por esto que, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como organismo ejecutor, requiere contratar una consultoria para la implementación de la fase I del programa integral de liderazgo resiliente, a través de la identificación de capacidades de liderazgo y la aplicación de planes de desarrollo individual y colectivo de actores de la Mesa de Agua; en desarrollo de la estrategia de información, comunicación, participación y relacionamiento social e institucional del programa de agua potable y saneamiento para las zonas urbana y rural del Distrito de Buenaventura – Fase I, Colombia.

De acuerdo con lo pactado con CAF en el contrato de préstamo CAF 11052, para las contrataciones de obras, prestación de servicios, consultorías, bienes y servicios, se debe dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en la legislación aplicable al Organismo Ejecutor, adoptando los lineamientos de contratación y adquisición para prestatarios y organismos ejecutores de préstamos al sector público. Es decir que, a las contrataciones que realiza el organismo ejecutor le es aplicable el Régimen de Contratación Estatal, el Manual de Contratación del MVCT, y debe cumplir lo dispuesto en el contrato de préstamo CAF 11052, asi como los lineamientos de contratación y adquisición para prestatarios y organismos ejecutores de préstamos al sector público. Por esta razón, el procedimiento para la contratación de la consultoria se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía[1].

[1] Para efectos de este proceso, antes de la aceptación de la oferta el MVCT remitirá a CAF un concepto Jurídico a satisfacción de CAF, en el cual se verifique la legalidad del proceso de contratación o adquisición, conforme a la normativa local vigente y al contrato de préstamo CAF 11052.

La contratación a adelantar, se encuentra contenida en el plan de acción y en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia, la cual se puede ubicar con el siguiente código UNSPSC y descripción:

Código UNSPSC	Descripción
93141509	Servicio de análisis o gestión de problemas sociales
93141511	Estudios de grupos sociales o servicios relacionados

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO

Contratar los servicios de una consultoría para la implementación de la fase I del programa integral de liderazgo resiliente, en desarrollo de la Estrategia de Información, Comunicación, Participación y Relacionamiento Social e Institucional del *"Programa de Agua Potable y Saneamiento para las Zonas Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura – Fase I, Colombia"*.

2.2 ALCANCE TÉCNICO

La descripción del alcance del objeto, y los aspectos técnicos para el desarrollo de la consultoria están contenidos en el Anexo Técnico, que hace parte los estudios previos.

2.3 CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO DE CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
93000000	93140000	93141500	93141509	Servicio de análisis o gestión de problemas sociales.
93000000	93140000	93141500	93141511	Estudios de grupos sociales o servicios relacionados.

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualclasificador.pdf.

3. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Durante esta etapa el MVCT seleccionará la oferta económica que ofrezca el **MENOR PRECIO TOTAL**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los demás impuestos a que haya lugar. En todo caso, el

valor total de la oferta incluido el IVA y demás impuestos, no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, so pena de incurrir en causal de rechazo.

La oferta económica no debe incluir centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica y el valor del IVA deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.51

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En virtud de lo dispuesto en el numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, referente a la selección objetiva, la escogencia del consultor corresponderá a la oferta más favorable y a los fines que busca el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Asi mismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, así como consorcios, uniones temporales, o entidades privadas sin ánimo de lucro, consideradas legalmente capaces de conformidad con las normativa colombiana.

Los proponentes deberán acreditar mediante certificaciones, su experiencia en tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a los mencionados a continuación:

- Contratos orientados al desarrollo e implementación de programas o proyectos sociales en los que participen grupos étnicos, organizaciones sociales de base y entidades del Estado.

- Contratos cuyo objeto este orientado a intervenciones individuales, interpersonales y grupales de líderes comunitarios, servidores públicos o directivos de organizaciones, y en los que se promuevan a través de herramientas teóricas, metodológicas y prácticas el interés en asuntos públicos, incidencia prepositiva, participación y gestión organizada.

Los contratos deberán haberse ejecutado en su totalidad, antes del cierre del proceso de selección y, la sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial de esta contratación ($98.957.000). Para efectos de la acreditación de experiencia, no se aceptarán subcontratos.

Las certificaciones de experiencia, deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Razón social de la empresa o entidad contratante.
b. Nombre del Contratista.
c. Objeto del contrato, fecha de inicio y de terminación del contrato.
d. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.
e. Valor del contrato, expresado en pesos colombianos, cuyo monto de contratación se haya ejecutado en su totalidad.
f. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
g. Fecha, firma y cargo del funcionario competente que expide la certificación

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

EL MINISTERIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado, los datos de cada contrato.

Si se pretende acreditar la experiencia a través de contratos suscritos entre particulares, el proponente deberá tener en cuenta, lo siguiente:

• Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda.

El aspecto, descrito en este numeral no dará puntaje, pero habilitará o descalificará la propuesta.

4.2 PERSONAL MÍNIMO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

PERSONAL	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA
(3) Profesionales	Título universitario en Psicología, Ciencias Sociales y Humanas, o afines.	**Experiencia profesional general:** Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional general, contados desde la obtención del título. **Experiencia profesional específica mínima requerida:** Se requiere acreditar la participación en mínimo tres (3) proyectos o contratos cuyo objeto este relacionado con intervenciones individuales, interpersonales y grupales para desarrollar habilidades de liderazgo, gestión de conflictos, toma de decisiones colectivas, comunicación efectiva.

PERSONAL	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Auxiliar	Título de Bachiller, Técnico o Tecnólogo	Experiencia mínima de seis (6) meses en actividades logísticas con la comunidad.

4.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- **OBLIGACIONES GENERALES**:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
2. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
3. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
4. Utilizar los implementos destinados al cumplimiento del objeto contractual para usos que tenga que ver con las actividades desplegadas en desarrollo del contrato, más no para uso particular del contratista.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato.
6. Presentar los informes de gestión, para el pago, que permitan al supervisor verificar el cumplimiento del contrato, y el desarrollo de los eventos y actividades programadas para el periodo.
7. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
8. Acreditar que se encuentra a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
9. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
10. Guardar total y estricta reserva de la información que conozca en desarrollo de las actividades del contrato. La información del MVCT sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de la autoridad competente, y el contratista deberá guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. En este sentido, el contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios que cause a la administración o a un tercero por la divulgación, manejo inadecuado o utilización indebida de datos e información.
11. El contratista obligado a facturar electrónicamente conforme con las disposiciones del Decreto 358 de 2020 y la Resolución de la DIAN No. 000042 del 05 de mayo de 2020, deberá remitir, como condición para el pago, el RUT actualizado con la inclusión de la obligación de facturación electrónica y la respectiva factura electrónica en los términos del Estatuto Tributario, los Decretos 2242 de 2015 y 358 de 2020, la Resolución de la DIAN No. 000042 referida, y demás normatividad concordante, validada previamente por la DIAN, junto con los soportes requeridos,

al correo del supervisor del contrato y al canal o correo que para el caso disponga la Entidad, que esté autorizado por la DIAN.
12. Entregar a la finalización del contrato un informe de todas las actividades desarrolladas.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, y la debida ejecución de los recursos destinados para el efecto.

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

El consultor deberá:

1. Disponer del equipo humano técnico idóneo, y de los recursos físicos y tecnológicos necesarios, suficientes y adecuados para la ejecución del contrato.
2. Realizar la planificación, organización logística y cronogrma para la ejecución de las actividades contractuales, para presentarlas a la supervisión del contrato.
3. Elaborar el diagnostico y contextualización de cada uno de los participantes al programa integral de liderazgo resiliente, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
4. Identificar los riesgos, oportunidades y capacidades institucionales en el desarrollo del programa integral de liderazgo resiliente.
5. Desarrollar la estrategia para la intervención individual (Mentoring individual), para cada uno de los participantes de la primera fase del programa integral de liderazgo resiliente, de acuerdo con la caracterización, y según lo dispuesto en el Anexo Técnico.
6. Desarrollar la estrategia para la intervención grupal (Mentoring grupal), para los participantes de la primera fase del programa integral de liderazgo resiliente, de acuerdo lo señalado en el Anexo Técnico, y según lo acordado con la supervisión del contrato.
7. Desarrollar as actividades y entregar los productos en las fechas estipuladas en el cronograma de actividades concertado con la supervisión del contrato.
8. Las demás que, sin mención expresa, se requieran para la ejecución adecuada del contrato, y se deriven de su naturaleza.

4.4 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
2. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones, en las condiciones pactadas**.**
3. Suministrar al contratista la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
4. Las demás que, sin mención expresa, se requieran para la ejecución adecuada del contrato, y se deriven de su naturaleza.

4.5 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del consultor será ejercida por la Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, o por quien designe el ordenador del gasto, por

escrito; y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio.

Para apoyar las obligaciones de la supervisión, se designará un equipo técnico integrado por profesionales de la Unidad Coordinadora del "Programa de Agua Potable y Saneamiento para las Zonas Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura – Fase I, Colombia"; financiado con recursos del contrato de préstamo CAF 11052

4.6 INFORMES Y PRODUCTOS:

El contratista deberá presentar los productos que solicite el supervisor del contrato. Particularmente, deberá entregar a satisfacción de la supervisión, los productos que contengan, como mínimo la siguiente información:

1. Documento de contextualización y diagnóstico, el cual deberá incluir:

 - Entrevistas en profundidad a los actores de la Mesa de Agua
 - Medición de las capacidades de liderazgo resiliente
 - Presentación de resultados de la medición
 - Elaboración de planes de desarrollo individual y grupal (Mentoring)
 - Guía de contenidos y materiales teórico - prácticos de las sesiones de Mentoring

 Este producto deberá ser entregado para revisión y aprobación, una vez se desarrollen las actividades según la programación concertada con la supervisión.

2. Informes mensuales de balance del programa integral de liderazgo resiliente, en los cuales se incluya: avance, dificultades, recomendaciones y oportunidades de mejora.

3. Informe final que contenga el análisis de las capacidades desarrolladas en el programa integral de liderazgo resiliente, y las recomedaciones para el desarrollo de la segunda fase del programa. Este informe deberá entregarse a más tardar el 15 de diciembre de 2022 para su revisión.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado para presente contratación es la suma de hasta NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($98.957.000), el cual incuye todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.

El valor se determinado, se sustenta en el análisis realizado, como se describe a continuación.

Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en

cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, otros decretos reglamentarios, entre otras, se realizará la siguiente descripción del análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del proceso contractual.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizó el estudio de mercado, y solicitó cotización a las diferentes organizaciones calificadas para la prestación de servicios intervención comunitaria e individual, así:

ENTIDAD	Contacto	PROPUESTA
Fundación Para el Desarrollo Intercultural	David Gonzalez Cel 313 4880179 Correo electronico: davidgonzalez@desarrollointercultural.org luzagudelo@desarrollointercultural.org	SI
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES – MULTIETNIAS	Carmenza García de González correo electronico : corporacion@multietnias.org marcargarcia@gmail.com	NO
Ambiotec Medio ambiente y arqueologia	Tatiana Gagsas Correo electronico: proyectos@b2gconsultores.com.co	NO
aSinergy Group S.A.S	Alexander Andres Franco Cel 311 3118755 asinergygroupsas@gmail.com	NO
FEDEMEDIOS -Federación Naciobal de Medios Comunitarios de Colombia	Mauricio Beltran Cel 310 4830446	SI
Grupo 13 comunicación y estrategia	Myriam Ortiz Cel 311 2233803 Correo electronico: myriamortiz@grupo13.com.co	NO
Penta consultoria	Maria Adelaida Naranjo Correo electronico: maria.naranjo@pentaconsultoria. Com	NO
Angela Maria Camacho- Henry Giovanni Vera	Correo electronico: henrygiovannivera@gmail.com	SI

ENTIDAD	Contacto	PROPUESTA
CAUAC S.A.S	Agustín Jiménez Sánchez Cel: 315 383 7279 www.cauac.com	NO
OCC consulting	Correo electronico: info@occsolutions.or	NO
AB CONSULTING	**B**eatriz Guzman Correo electrónico: beguzman@abconsuntongonline.com	SI

Una vez recibidas y analizadas las cotizaciones presentadas por los interesados, se procedió a excluir del estudio aquellos precios que variaban significativamente en comparación con los precios de las demás cotizaciones. Posteriormente, se procedió a promediar los precios cotizados para calcular los precios unitarios promedio del mercado y el presupuesto oficial para el presente proceso.

SERVICIO	Cotización 1 Fundación para el desarrollo Intercultural	Cotización 2 FEDEMEDIOS	Cotización 3 Henry Giovanni Vera	Cotización 4 AB CONSULTING	Valor Promedio
Contratar los servicios de una consultoria para la implementación de la fase I del programa integral de liderazgo resiliente, en desarrollo de la Estrategia de Información, Comunicación, Participación y Relacionamiento Social e Institucional del *"Programa de Agua Potable y Saneamiento para las Zonas Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura – Fase I, Colombia"*.	Iva incluido	Iva incluido	Iva Incluido	Iva incluido	Iva incluido
	100.000.000	99.999.000	99.439.000	96.390.000	98.957.000

Aspectos Generales del Mercado

La implementación de la primera fase programa integral de liderazgo resiliente, puede ser desarrallada por personas naturales, personas jurídicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto social comprenda este tipo de servicios. Las personas jurídicas que prestan estos servicios cuentan con un portafolio diversificado que incluye profesionales en diferentes áreas. De otra parte, los profesionales personas naturales, cuentan con experiencia en diferentes temas y áreas, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales, que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma completa por el profesional.

El acompañamiento técnico y la idoneidad en esta materia, exige de los profesionales un tipo de cualificación específica, así como experiencia directamente relacionada que le ofrezca certeza a la entidad de que podrá implementar la primera fase del programa de liderazgo resiliente, con la metodología, calidad, eficiencia y eficacia.

Revisión de las condiciones específicas de otros procesos de contratación similar.

Con el objeto de realizar el análisis de la demanda, se realizó la búsqueda a nivel interno de los principales contratos con características similares en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, con el fin de tener una perspectiva desde el punto de vista del valor de los servicios.

Los procesos de las entidades públicas revisados fueron los siguientes:

No PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	TIPO DE CONTRATACIÓN	VALOR
CMC 049-2021	ALCALDIA DE APARTADO	DESARROLLO DE ACCIONES COMUNICATIVAS Y DE INTERVENCIÓN DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APARTADÓ CIUDAD LÍDER SEGURA	Minima cuantia	40.000.000 COP
4145.010.32.1.0323-2021	**SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SALUD PUBLICA**	Realizar acciones de movilización social orientadas al empoderamiento, corresponsabilidad y gobernanza de los Comités Comunitarios “Entornos para la Vida”, fortaleciendo el proceso de formación y desarrollo de habilidades blandas y duras, facilitando su interacción en el Comité Municipal “Entornos para la Vida” en cumplimiento del proyecto “Fortalecimiento de la Gestión en la Promoción de Entornos para la vida en	Minima cuantia	66.741.850 COP

No PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	TIPO DE CONTRATACIÓN	VALOR
		Santiago de Cali" BP No. 26002941.		
SDSD-MC-034-2021	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CONTRATO DE ACCIONES DE SENSIBILIZACION SOBRE TENENCIA DE MASCOTAS	Minima cuantia	40.000.000 COP
CMC-SGR-025-2021	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES VIRTUALES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2021 EN LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Minima cuantia	50.571.667 COP
PN ESBOL MIC 001 2018	**ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR**	Contratación para la prestación de servicios relacionados con estudios de grupos sociales (actividades académicas de investigación, talleres, seminarios, foros, encuentros de semilleros y conversatorio	Minima cuantia	40.000.000 COP
SM-CMC-010-2018	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	Adelantar el proceso de elección y posesión del Consejo Departamental de Mujer y Género de Cundinamarca, atendiendo los lineamientos técnicos y operativos definidos por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género.	Minima cuantia	53.661.000 COP

Se calcula que el precio promedio en el mercado para el presente proceso de implementación del programa integral de liderazgo resiliente, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por parte del Ministerio, corresponde a la suma de hasta NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($98.957.000), el cual incuye todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 se realizó el análisis del objeto de la presente contratación, la cual esta orientada a contratar los servicios de una consultoria para la implementación de la fase I del programa integral de liderazgo resiliente, en desarrollo de la Estrategia de Información, Comunicación, Participación y Relacionamiento Social e Institucional del "Programa de Agua Potable y Saneamiento para las Zonas Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura – Fase I, Colombia".

Para la presente contratación se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal No.1222 del 7 de abril de 2022, emitido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio.

5.1 FORMA DE PAGO

El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor pactado en el contrato, en ocho (8) pagos previa presentación de las facturas, certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, así:

- Un primer pago del 20 % del valor del contrato, con la entrega y aprobación del documento de contextualización y diagnóstico.
- Seis pagos sucesivos del 10% cada uno, con la entrega y aprobación de los informes mensuales de balance del programa integral de liderazgo resiliente
- Un último pago del 20% del valor del contrato con la entrega y aprobación del Informe final de ejecución del contrato.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

El Ministerio no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la presente contratación, se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal No.1222 del 7 de abril de 2022, emitido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio.

8. GARANTIAS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identificado con NIT 900.463.725-2, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- **Cumplimiento del contrato:** por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía. Al monto de esta garantía se imputará la cláusula penal y se repondrá este valor por parte del Contratista, si se hiciere efectivo algún valor con cargo a la garantía, llevando a disminuir o agotar el valor asegurado.
- **Calidad del Servicio**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: por un valor correspondiente al cinco (5%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la firma del contrato.

La garantía debe atender los siguientes lineamientos:

a) En calidad de Asegurado y Beneficiario se debe incluir al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
b) En calidad de afianzado se debe incluir al Contratista.
c) Debe amparar la cobertura para cumplimiento del servicio.
d) Término de la Garantía: según los plazos señalados para cada cobertura.
e) La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante y del afianzado.

9. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con arreglo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y en los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, el Ministerio ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos previsibles desde su planeación hasta la liquidación del contrato, para el presente proceso de selección.

Escala de consecuencias probabilidad

Consecuencias	Probabilidad	Sujetos de riesgo
Catastrófico < 30%	Casi cierto	Contratista
Mayor 30%	Probable	Entidad Contratante
Moderado 15%	Posible	
Menor 5%	Improbable	
Insignificante - 1%	Raro	

Casi Cierto 5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Probable 4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Posible 3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Improbable 2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Raro 1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
0	**1 Insignificante**	**2 Menor**	**3 Moderado**	**4 Mayor**	**5 Catastrófico**
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Selección	Operacionales	No se presentan postulaciones por parte de los posibles interesados en el proceso. Los proponentes no cumplen con los requisitos establecidos	Retraso en el proceso de selección de la consultoría, que afecta la satisfacción de la necesidad. No es posible contratar	4	5	7	7	Ministerio de Vivienda, Ciudad y	Contar con un buen estudio de sector que incorpore el estudio de mercado, para establecer de manera adecuada los requisitos técnicos financieros y jurídicos. Construir los estudios	2	2	4	Bajo	SI	Area Téncica, Grupo de Contratos y en	Publicación en SECOP	Adjudicación o declratoria de desierro del	Verificar que el estudio del sector incorpore los factores decisivos que incentiven la participación de los posibles	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					en el Pliego de Condiciones. Proceso declarado desierto	la implementación de la primera fase del programa de liderazgo resiliente, lo cual implica que no es posible cumplir con la estrategia social y comunicaciones para el crédito CAF 11052						previos de tal forma que se garantice pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta los requisitos técnicos, financieros y jurídicos habilitantes y de calificación requeridos para la consultoría de evaluación de políticas públicas.									interesados. Verificar el estudio previo por parte del área técnica y el Grupo de Contratos, para incentivar la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta los requisitos técnicos, financieros y jurídicos requeridos. Divulgación del proceso de contratación a través de la plataforma de SECOP	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Ausencia del consultoria Durante la ejecución del contrato.	Actividades o servicios a cargo del contratista no atendidas.	3	4	7	7	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia para el reemplazo temporal o permanente del personal de la consultoria.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución	Seguimiento del contrato/	Permanente
3	General	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Dificultades del contratista para desarrolla el contrato. Durante la ejecución del contrato puede presentarse situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato.	Actividades o servicios a cargo del contratista no atendidas.	3	3	6	6	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución	Seguimiento del contrato/	Permanente
4	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Perdida o daños en la información que requiera la consultoria para el desarrollo del contrato.	Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprocesos, por necesidad de repetir actividades de recolección de	3	4	7	7	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con herramientas que permitan guardar copias de respaldo de la información generada y necesaria para el contrato. Contar con planes de contingencia.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de	Hasta la terminación del plazo de	Seguimiento del contrato/	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						información.																
5	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Errores o deficiencias en entregables y productos que desarrolle la consultoría; debido al uso de información inexacta, desactualizada o en general por causas atribuibles al consultoría.	Errores en la toma de decisiones por parte del MVCT, basada en la información suministrada por el contratista.	3	4	7	7	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con un plan trabajo que permita establecer un orden y los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato. Contar con herramienta que facilite el uso de la información. Contar con planes de contingencia.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente
6	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Demoras en la ejecución de las actividades y entrega de productos e informes. Productos y servicios entregados de manera tardía o defectuosa.	Retrasos en cronograma de actividades. Necesidad de reprogramación de actividades.	3	3	6	6	Contratista	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Implementación, apropiación y aplicación de manuales de procedimientos y funciones para el desempeño de	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de	Hasta la terminación del plazo de	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												sus obligaciones.										
7	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Presuntos actos de corrupción o deshonestos de la consultoría, fraude, falsificación, delitos electrónicos, entre otras.	Pérdidas patrimoniales para la entidad. Acciones de entes de control.	3	5	8	8	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Incrementar frecuencia de auditorías de gestión. Revisión y seguimiento a la gestión del contratista. Contratación de pólizas que amparen los riesgos de manera suficiente.	2	4	6	Alto	Si	Contratista/MVCT	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución	Seguimiento del contrato /	Permanente

Atentamente,

GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE
Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Anexos: Estudio de mercado y cotizaciones

Elaboró: Sandra Milena Reina Salgado, Adriana María Campo Sánchez, Sandra Carolina Romero Mendoza – UCP crédito CAF 11052- Contratistas DIDE
Reviso: Andrés Fernando Lizarazo López, Carlos Francisco Torres Escobar - Contratistas DIDE